



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**Rama Judicial**  
**JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO**  
**ITAGÜÍ**

Diecinueve de febrero de dos mil veintiuno

AUTO INTERLOCUTORIO N° 0321  
RADICADO N°. 2018-00022-00

Mediante auto del 04 de febrero de 2021 (anexo 10 exp. digital), se ordenó la entrega al apoderado de la parte actora, doctor Luis Ferney Zuluaga Ramírez, de los títulos existentes dentro del proceso, por un valor total de \$73.800.089.

Lo anterior sin haberse resuelto solicitud de regulación de honorarios que con anterioridad hiciera su poderdante (anexo 05 exp. digital).

Sin embargo lo anterior, nuevamente la actora el 18 del presente mes de febrero, allega escrito virtual (anexo 11 exp. digital), en el cual indica que desiste de su solicitud de regulación de honorarios, ya que se llegó a un acuerdo con su apoderado y que por tanto autoriza se entreguen los títulos a los que se han hecho referencia en escritos y autos anteriores; motivo por el cual sigue en firme la decisión plasmada en el auto del 04 de febrero de 2021, reiterándose la entrega al abogado Luis Ferney Zuluaga Ramírez, de los dineros indicados en dicha providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SERGIO ESCOBAR HOLGUÍN  
JUEZ

**RADICADO N°. 2018-00022-00**

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ, ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el estado electrónico N° 09 fijado en la página web de la rama judicial el 24 de febrero de 2021 a las 8:00. a.m.

SECRETARIA